



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 331

SAN ISIDRO, 28 AGO. 2018

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **SUBGERENTE DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO** de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro, en ausencia de su titular por Licencia, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada del 23 de agosto al 04 de setiembre de 2018, las funciones de **SUBGERENTE DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO** de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro, a don **JUAN JOSE LOLI HARO**, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
.....
JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía

